PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1

ACTUACIONES N°: 506/22

H103214948454

JUICIO: **FIGUEROA ROMERO VALERIA STEFANIA c/ CITYTECH S.A. s/ COBRO DE PESOS - Expte N° 506/22.**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.-

Pudiendo ser de aplicación en el caso normas: Arts. 4, 8 y 9 CC 1622/2019 E, arts. 5 y 10 CC 781/2020 que “adolezcan de objeción constitucional” / nulidad, conforme lo previsto en los arts. 10 CPL y 88 del Cod. Procesal Constitucional (Ley 6944 y modificac.), traslado a las partes por el término de diez días. Se les hace saber a las partes que las copias para traslado se encuentran agregadas al expediente digital para su compulsa de conformidad a lo dispuesto en los arts. 187 y 188 CPCyC. Cumplido, vista a la Fiscal de Cámara en lo Laboral. Firmado digital. DRA. MARIA DEL C. DOMINGUEZ - VOCAL.EDND. 506/22**FIRMADO DIGITALMENTE**

Certificado Digital:
CN=DOMÍNGUEZ María Del Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27213290369, Fecha:12/03/2024;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar